

**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**Senado Universitario**

**ACTA N° 18**  
**DECIMOCTAVA SESIÓN PLENARIA**  
**12 de enero de 2007**

Tabla

1. Excusas por inasistencia.
2. Cuenta del señor Rector – Presidente del Senado Universitario.
3. Club Deportivo.  
Invitado el señor D. Roberto Nahum, Decano de la Facultad de Derecho, en relación con la Corporación de Fútbol de la Universidad de Chile (CORFUCH).
4. Otros Asuntos.

En la Sala Eloísa Díaz de la Casa Central, a nueve días del mes de enero de 2007, siendo las nueve horas con veinticinco minutos y bajo la presidencia del señor Víctor Pérez Vera, Rector y Presidente del Senado Universitario, se inicia la décimo octava sesión Plenaria.

**Asistencia:**

- |   |   |
|---|---|
| 1. D <sup>a</sup> . Cecilia Albala Brevis | 2. D <sup>a</sup> . Leonor Armanet Bernales |
| 3. D. Rodrigo Baño Ahumada                | 4. D. Pedro Cattán Ayala                    |
| 5. D. Patricio Cordero Simunovic          | 6. D <sup>a</sup> . Yasmir Fariña Morales   |
| 7. D. Miguel Fodor Bescky                 | 8. D. David González Guzmán.                |
| 9. D. Andrés Hojman Cruz                  | 10. D. Carlos Huneeus Madge                 |
| 11. D <sup>a</sup> . Sofía Letelier Parga | 12. D. Miguel Llanos Silva                  |
| 13. D. Enrique Manzur Mobarec             | 14. D. Felipe Melo Rivara                   |
| 15. D. Jorge Mpodozis Marín               | 16. D. Pedro Munita Méndez                  |
| 17. D. Alfredo Olivares Espinoza          | 18. D. Miguel Orellana Benado               |
| 19. D. José Piquer Gardner                | 20. D. Javier Puente Piccardo               |
| 21. D. Luis Puz León                      | 22. D <sup>a</sup> . Gloria Riquelme Pino   |
| 23. D. Paulino Varas Alfonso              | 24. D <sup>a</sup> Patricia Varela Pino     |
| 25. D. Ennio Vivaldi Véjar                | 26. D. Hiram Vivanco Torres                 |
| 27. D <sup>a</sup> . Susana Zúñiga Zepeda |   |

1. Excusas por inasistencia

El señor Rector-Presidente señala que se excusaron de asistir los señores Biagini, Caldentey, Cooper, Flisfisch, Hazbún, Misrachi, Saavedra, Torres y Ureta.

## 2. Cuenta

El señor Rector-Presidente informa sobre el proceso de selección a las Universidades y señala que los resultados alcanzados son satisfactorios.

El señor Rector-Presidente informa que el Consejo de Rectores lo eligió como su nuevo Vicepresidente.

## 3. Club Deportivo

El señor Rector-Presidente presenta al señor Decano de la Facultad de Derecho D. Roberto Nahum A., y a sus acompañantes, los profesores Barahona Rufat y Barahona Sainz, Bullemore y Pantoja.

El señor Decano agradece la confianza que el Senado Universitario ha depositado en la Facultad de Derecho y señala que se ha administrado el tema con la mayor eficiencia y eficacia. En su exposición aborda los siguientes tópicos:

- Emblemas, símbolos y Logo de la Universidad de Chile.
- Procesos, plazos y fechas que señala la ley respecto a la situación de la Corfuch.
- Reuniones con la Federación de Estudiantes y con la Federación de Funcionarios.
- Presupuesto para el Deporte en la Universidad de Chile.
- Reuniones con Tesorería General de la República.
- Interés de la Universidad, de los empresarios y del Síndico en este tema.
- Redacción de Bases de Licitación.
- Estrategias para la Licitación.
- Adjudicación de bienes y derechos federativos.
- Uso del nombre “Universidad de Chile”.
- Interés de la Universidad de Chile de participar en el fútbol profesional y en la Sociedad Concesionaria bajo determinadas condiciones, definidas por el Senado Universitario.

Enseguida, el señor Decano solicita al profesor Juan Pablo Barahona Rufat que exponga la propuesta de la Comisión. Se adjunta al acta la presentación en el anexo 1<sup>1</sup>

Intervienen el señor Baño se refiere a plazos y tipos de acciones que permiten la participación y control del tema.

El señor Mpodosis sobre las alternativas de participación de la Universidad en el fútbol.

El señor Cattán plantea el tema ¿Cómo velar por el uso de los símbolos y las relaciones con personas que llevaron a la quiebra a la Corfuch?.

El señor González consulta opinión sobre la alternativa de pasar a segunda División implica Sociedad Anónima. Propiedad de los derechos federativos. Consulta si la Corfuch y la nueva Sociedad Concesionaria puede usar el nombre de la Universidad de Chile. La respuesta es afirmativa. Plantea consulta respecto al número de acciones fijas y variables y la forma de adquirirlas.

---

<sup>1</sup> Anexo 1: Presentación del Profesor Barahona Rufat.

El señor Llanos se refiere a los derechos de los trabajadores de la Corfuch y la nueva alternativa de Sociedad Concesionaria.

El señor Vivaldi Se refiere a las precauciones por el uso del Logo, símbolos y Emblemas de la Universidad, que debe estar muy bien cautelado. ¿Hay ley que resguarde eso?. La respuesta es que se intentará lograrlo.

El señor Huneeus se refiere a los socios de esta Sociedad Concesionaria. Plantea determinar mecanismos de resguardo. Consulta sobre las bases de licitación y la posibilidad de integrarse como inversionista.

El señor Melo se refiere al manejo de la quiebra y al uso de los símbolos. Consulta si la Universidad concede el nombre sólo para estos fines y sus implicancias en todas las acciones educativas. Se refiere a la participación efectiva de la Universidad en esta Sociedad Concesionaria.

La señora Riquelme plantea preocupación por el uso del nombre “Universidad de Chile” y los resguardos que hay que tener en ello, por la imagen de la institución. Consulta sobre el significado de las acciones preferentes y los beneficios de la participación de la Universidad en esta Sociedad Concesionaria.

El señor Rector-Presidente se refiere a la preservación de los valores de la Universidad de Chile.

El señor Manzur opina sobre el uso indebido de una marca y que la Facultad de Economía puede apoyar en la redacción de las bases de la licitación y los resguardos que debe tener la Universidad en esa definición. También se refiere a los intereses de los acreedores.

La señora Armanet se refiere a la garantía que debe existir en el resguardo a los valores y principios y su relación con los Estatutos de la Universidad. Plantea el escenario en que no haya acuerdos en la redacción de las bases.

El señor Hojman se refiere a la importancia de la Universidad de Chile en la sociedad chilena.

La señora Albala hace referencia a la influencia de los simpatizantes del fútbol. También a la situación de la Corfuch, en cuanto a si deja de existir. Consulta sobre la recuperación de los activos.

La señora Letelier pregunta si está en el espíritu de la Universidad participar en esta sociedad concesionaria.

El señor Puz señala la opinión política del Senado Universitario, a las acciones preferentes (no está de acuerdo), el desarrollo del deporte en la Universidad., ingresos económicos en la nueva sociedad concesionaria y presupuesto central para el deporte.

El señor Baño plantea ¿Por qué le interesa el fútbol a la Universidad?. Importancia social y los intereses económicos. Habla de la privatización del fútbol.

El señor Cattán se refiere a los cambios de la sociedad y los efectos en la Universidad.

La señorita Zúñiga se refiere a la definición de políticas deportivas universitarias y la señorita Varela al espíritu de la Universidad y los intereses de la gente.

Los integrantes de la comisión de la Facultad de Derecho responden a las interrogantes planteadas:

En cuanto a plazos: No hay plazos para usar los nombres de la Universidad de Chile.

Sociedad Concesionaria: Es la opción que mejor responde a los intereses de la Universidad siempre y cuando se tomen resguardos. Si la Universidad no se integra a la Sociedad Concesionaria, sólo le queda demandar. Si se integra debe tomar resguardos.

Mecanismos de Resguardo:

Participación Accionaria Preferente implica:

- Derecho a designar directores.
- Directores designados por la Universidad con derechos especiales respecto de materias que afecten sus valores y principios.

Acuerdo de Uso de Símbolos:

- Suscrito entre Universidad y sociedad concesionaria.
- No constituye transferencia de propiedad de los símbolos.
- Para uso de símbolos en fútbol profesional y otras actividades asociadas (mercadeo, escuelas de fútbol, promoción y derechos televisivos.)
- Cobro por parte de la Universidad de un pago que estará destinado al fomento y desarrollo del deporte universitario.
- Causales de término unilateral por la Universidad en caso de incumplimiento del acuerdo y uso indebido de símbolos de manera que atenten contra valores y principios de la Universidad.

Fiscalización por Superintendencia de Valores y Seguros:

- Aplicación de estrictas normas de fiscalización por la SVS.
- Requerimientos de información periódica al público en general (FECU, Internet, diarios, etc.)

**Tipos de Acciones:** La ley contempla Acciones Preferentes que no se transan y pertenecen a los titulares, en este caso de la Universidad de Chile. Le otorgan facultades específicas, como por ejemplo, de elegir directores, veto en materias de interés y voto preferente en el tratamiento de determinados temas. Lo que importan son los tipos de acciones y la propuesta resguarda los intereses de la Universidad con las acciones preferentes.

Participación de la Corfuch en las Acciones: La Corfuch participa en las acciones Ordinarias y no en las Preferentes.

Número de Acciones: Se establecen de acuerdo con la ley.

Número de Directores: Se establecen en el Estatuto de la Sociedad Concesionaria. Lo importante es la definición de las atribuciones que se establezcan para las Acciones Preferentes. El Senado Universitario puede tener información directa de los directores que sean nominados en las acciones preferentes.

Acciones Temporales: La ley no las permite.

Uso de Nombre: Según el Decreto Supremo vigente, la Corfuch tiene derecho a usar el nombre de la Universidad de Chile. Hay que tomar medidas de resguardo. Quitar el uso del nombre a la Corfuch implica un conflicto y acciones legales extensas en el tiempo. Hay experiencias en el Registro de Marcas respecto a juicios que se han extendido por ocho años.

Uso del nombre: En el caso que la Universidad de Chile no participe en la Sociedad Concesionaria y no desee que se use el nombre tendría que demandar. Si decide participar debe tomar los resguardos para el uso del nombre y la propuesta de la Comisión así los plantea.

Activos de la Corfuch: Esta se desprende de todos los activos y los pasivos. La Corfuch se congela mientras dura la concesión, que es por 30 años. Todos los actos que realice la Corfuch son nulos.

Proceso de quiebra y la Universidad de Chile: El proceso de quiebra es independiente de la Universidad.

Derechos Federativos: Pertenecen a la Corfuch y son intransferibles, pero con la quiebra y posterior Licitación se otorgan en concesión.

Bases de Licitación: Las bases de la Licitación las prepara el Síndico, pero la decisión del Senado Universitario sobre la base de una Sociedad Concesionaria será considerarla. El 24 de enero la Junta de Acreedores verá las bases. A estos últimos les interesa que las opiniones de la Universidad estén incorporadas. El Senado Universitario tiene participación en la decisión.

Valores Universitarios en este proceso: La definición de los valores se debe efectuar en los Estatutos, en los contratos de licencias.

Socios Actuales: Se tomarán las precauciones para que los socios actuales (2.000, más o menos) de la Corfuch queden fuera de la nueva sociedad concesionaria.

Tesorería General de la República: Para dicha instancia es importante quiénes participan en esta licitación.

El señor Rector-Presidente pregunta si hay ánimo de acordar ahora la posición del Senado Universitario. Efectuada la votación, por pronunciarse 26 Senadores Universitarios; Por no pronunciarse: 0 y 1 abstención.

**Por tanto, se acuerda pronunciarse respecto a la propuesta de la Comisión de la Facultad de Derecho.**

Enseguida, el señor Rector-Presidente resume las dos opciones:

A: No participar en Primera División del Fútbol Profesional y sí hacerlo en Tercera División.

B: Participar en Primera División del Fútbol Chileno sujeto a:

- Resguardo de los elementos valorativos de la Universidad, del nombre, símbolos y emblemas de la Universidad y los términos concretos de su influencia en la Sociedad Concesionaria.
- Entregar al señor Decano de la Facultad de Derecho y a la comisión de su Facultad atribuciones para definir un planteamiento que refleje lo anterior, previo a la negociación.
- Que esos planteamientos sean presentados al Senado Universitario, que decidirá finalmente los términos concretos de la negociación.

Efectuada la Votación, los resultados son os siguientes:

Por la Opción A: 7 Senadores Universitarios.

Por la Opción B: 18 Senadores Universitarios

Se abstiene 1 Senador Universitario.

**Se acuerda la Opción B.**

El señor Rector-Presidente agradece la presentación del señor Decano y de los integrantes de la Comisión, quienes proceden a retirarse de la sala.

4.- Otros Asuntos:

Se acuerda realizar una reunión Plenaria el martes 16 de enero, a las 9.00 horas, para las observaciones del Senado a este Proyecto.

Siendo las 14.00 horas, el señor Rector-Presidente levanta la sesión.

El Rector – Presidente

El Senador Secretario

**PRESENTACIÓN AL SENADO UNIVERSITARIO**  
**LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y EL FÚTBOL**



## ASPECTOS HISTÓRICOS

- Constitución CORFUCH.
- Entidad independiente de la Universidad.
- Universidad se desliga del fútbol profesional.
- Quiebra CORFUCH.
- Aplicación de nueva Normativa de Organizaciones Deportivas Profesionales.

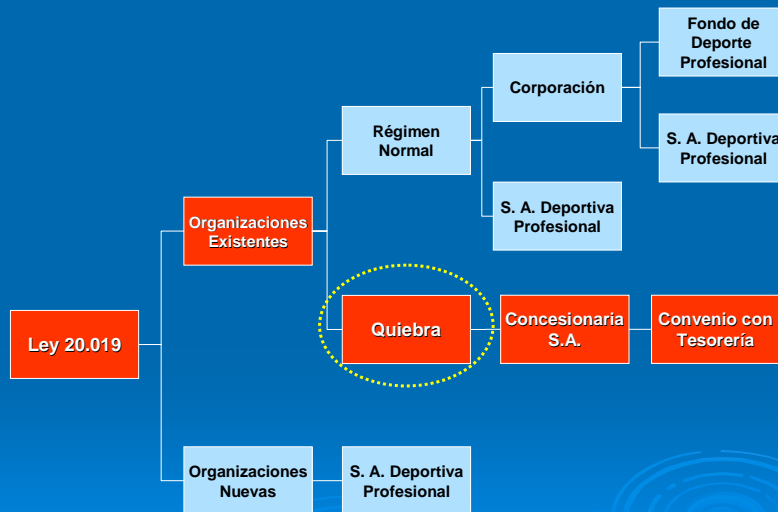
Hasta 1978 el Club Deportivo, incluyendo fútbol profesional, incorporado a la Universidad.

1978

- CORFUCH hace uso de nombre y emblemas de la Universidad
- Administración del fútbol profesional sin ningún control ni participación de la Universidad.
- Universidad no percibe beneficios.
- Daño a imagen de la Universidad.

2006

## ASPECTOS LEGALES SUSTANTIVOS (Ley 20.019)





## ASPECTOS DE LA QUIEBRA DE LA CORFUCH

- CORFUCH está en Quiebra:
  - Confirmada por la Excma. Corte Suprema.
  - Busca liquidar activos para pagar pasivos.
  - Se licitarán los bienes de la CORFUCH al inversionista que ofrezca mayor precio.
  - Por disposición legal, una vez otorgada la concesión, las actividades de la CORFUCH quedan suspendidas por el período que dure la concesión.
  - Proceso continúa independiente de la postura de la Universidad.
- Los Acreedores:
  - Los acreedores, salvo Tesorería, pretenden el pago inmediato de sus acreencias.
  - La Tesorería suscribe convenio de pago a 30 años con Sociedad que se adjudique la Concesión.
- Los Inversionistas:
  - Interés de inversionistas en licitación dentro del proceso de quiebra no es adquirir los bienes de la CORFUCH (a excepción de derechos federativos).
  - Interés en contar con respaldo y participación de la Universidad en la administración del fútbol profesional.

## LOS PROTAGONISTAS

- La Universidad.
- CORFUCH.
  - La estructura dirigente.
  - La barra organizada que funciona al alero de actual dirigencia.
- Acreedores.
  - Tesorería.
  - Otros acreedores.
- Síndico.
- Inversionistas interesados.

